

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

**NOTIFICACION POR AVISO**

(Literales b, c y d numeral 1 - art. 277 ley 1437 de 2011)

Valledupar, nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: ELECTORAL  
DEMANDANTE: ANA MARCELA PERPIÑAN ORTEGA en calidad de  
PROCURADORA 76 JUDICIAL I PARA ASUNTOS  
ADMINISTRATIVOS  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR;  
CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO –  
CESAR; LICETH MARIA SALGADO ACONCHA  
(Personera Municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar) –  
y otros  
RADICADO: 20-001-33-33-005-2020-00051-00

El suscrito Secretario del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Valledupar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 277 de la ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta el informe allegado por el Juzgado 01 Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar (juzgado comisionado), vía correo electrónico el 8 de octubre de 2020, sobre la imposibilidad de notificar personalmente a la señora LISETH MARIA SALGADO ACONCHA, procede por medio del presente AVISO a NOTIFICAR a la señora LISETH MARIA SALGADO ACONCHA en su calidad de Personera del Municipio de la Jagua de Ibirico, Cesar, DEMANDADA, del auto interlocutorio adiado 24 de febrero de 2020, a través del cual se ADMITE la demanda de la referencia.

Esta notificación se considerara surtida en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente al de su publicación. (Lit. C, núm. 1, art. 277 ley 1437 de 2011).

Así mismo, se informa a la comunidad en general que en el JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, ubicado en la carrera 14 No. 14 – 09 Edificio Premium, piso 5, con correo electrónico [j05admvalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05admvalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co), se adelanta el Medio de control ELECTORAL con radicado 20001-33-33-005-2020-00051-00 promovido por la señora ANA MARCELA PERPIÑAN ORTEGA en calidad de PROCURADORA 76 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE VALLEDUPAR en contra del acto de elección de la señora LISETH MARIA SALGADO ACONCHA como Personera del Municipio de la Jagua de Ibirico, Cesar, el MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR -CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR-, la FEDERACION COLOMBIANA DE AUTORIDADES LOCALES –FEDECAL- y CREAMOS TALENTO, para que si lo desean, dentro del término arriba indicado, intervengan impugnando o coadyuvando la demanda, o defendiendo el acto demandado.

Se deja constancia que el presente aviso se fija a los nueve días (9) de octubre de 2020 en la página web de la rama judicial – Juzgados Administrativos – Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Valledupar.

Cordialmente,



**ERNEY BERNAL TARAZONA**  
**SECRETARIO**